REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> GAGV/MAYE/MARR/MSVO/ULPA/flag

DECRETO EXENTO N°3861

SANTA CRUZ, 19 de Octubre de 2022.

VISTOS

:

TW

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 6.√Memorándum N°63 de la Directora de Salud Rural.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-377-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 11 al 12 de Octubre de 2022.
 - 8. / Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil"**, mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que por requerimiento de Directora de Salud Rural, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de dos estufas oleo eléctricas para las Postas Salud Rural de Isla de Yáquil y el Guindo Alto,
- 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa **INVERSIONES HARRISON LIMITADA**, **Rut:77.586.162-2;** por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 - 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2022.

DECRETO

.

- 1. APRUEBESE, los términos de referencia.
- 2. AUTORIZASE la modalidad de "COMPRA ÁGIL" para la contratación con el proveedor: INVERSIONES HARRISON LIMITADA, Rut: 77.586.162-2; según orden de compra N°3864-757-AG22, por la adquisición de dos estufas oleo eléctricas para las Postas Salud Rural de Isla de Yáquil y el Guindo Alto, por un monto de \$199.920 IVA incluido.
 - **3. CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.29.05.001.001.012.
 - 4. EMITASE la Orden de Compra.
 - 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA / Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones (01)

3.- Transparencia (01)

(01)

ADMINISTRADOR
OP MUNICIPAL OF

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS Administrador Municipal(S)